MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INEM
INSTITUTO DE EMPLEO
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

CONTRATO DE TRABAJO EN PRÁCTICAS

CÓDIGO DE CONTRATO

☐ TIEMPO COMPLETO 4 2 0

☐ TIEMPO PARCIAL 5 2 0

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE

D./DÑA.	NIF./NIE	EN CONCEPTO (1)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	DOMICILIO SOCIAL	
PAIS	MUNICIPIO	C. POSTAL

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN	COD. PROV.	NÚMERO	DIG. CONTR.	ACTIVIDAD ECONÓMICA

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAIS	MUNICIPIO

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D./DÑA.	NIF./NIE	FECHA DE NACIMIENTO
Nº AFILIACIÓN S.S.	NIVEL FORMATIVO	NACIONALIDAD
MUNICIPIO DEL DOMICILIO	PAIS DOMICILIO	

Con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña. .....
con N.I.F./ N.I.E. ....., en calidad de (2) ..... .

DECLARAN

(a) Que el/la trabajador/a está en posesión del título de (3) ..... , o en condiciones de obtenerlo por haber terminado con fecha ....., los estudios correspondientes al mismo que le capacitan para la práctica profesional objeto de este contrato (4).

b) Que no han transcurrido cuatro años, o seis en el caso de personas con discapacidad, desde la terminación o convalidación de los estudios.

c) Que el/la trabajador/a tiene reconocida la condición de persona con discapacidad , como se acredita con la certificación expedida por ..... (5) ..... .

d) Que el/la trabajador/a no ha estado contratado en prácticas en ésta u otra empresa por tiempo superior a dos años.

☐ Señalese con una X, si el contrato se realiza con personal investigador en formación contemplado en el Real Decreto 63/2006 de 27 de enero (BOE de 3 de febrero).

Que reunen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (6) ....., en prácticas, incluido en el grupo profesional / categoría / nivel profesional (7) ..... , de acuerdo con el sistema de clasificación vigente en la empresa, en el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad) ....

SEGUNDA: La jornada de trabajo será (8):

☐ **A tiempo completo**: la jornada de trabajo será de ..... horas semanales, prestadas de ....., a ....., con los descansos que establece la ley.

☐ **A tiempo parcial**: la jornada de trabajo ordinaria será de ....., horas ☐ al día, ☐ a la semana, ☐ al mes, ☐ al año , siendo esta jornada inferior a (9):

☐ La de un/a trabajador/a a tiempo completo comparable.
☐ La jornada a tiempo completo prevista en el Convenio Colectivo de aplicación.
☐ La jornada máxima legal.

La distribución del tiempo de trabajo será de .....
..... .

TERCERA: La duración del presente contrato será de (10) ..... y se extenderá desde ..... hasta ..... La suspensión del contrato por las causas previstas en el artículo 45 y 46 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores SI ☐ NO ☐ (11) comportará la ampliación de la duración del contrato. Se establece un período de prueba de (12) ..... .

CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de (13) ..... euros brutos ..... que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (14) ..... .

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (15) ..... .

SEXTA: Si el contrato en prácticas se realiza con personal investigador en formación se bonificará el 30 por ciento de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes durante un año, según se establece en el R.D. 63/2006 de 27 de enero (BOE de 3 de febrero).

SEPTIMA: A la finalización del presente contrato, la empresa se obliga a expedir un certificado al/a la trabajador/a en el que conste la duración de las prácticas, el puesto o puestos de trabajo ocupados y las principales tareas realizadas por cada uno de ellos.

OCTAVA: El contrato se extinguirá por la expiración del tiempo convenido,incluido, en su caso, el de las prórrogas que se puedan acordar.

NOVENA: En lo no previsto en este contrato se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación y, particularmente, a lo dispuesto en el art. 11 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE de 29 de marzo), y modificado por la Ley 63/97, de 26 de diciembre (BOE de 30 de diciembre) y por el Real Decreto 488/1998, de 27 de marzo (BOE de 9 de abril) y por la Ley 12/2001, de 9 de Julio (BOE de 10 de Julio) y la Ley 43/2006 de 29 de diciembre (BOE 30 de diciembre) y el R.D. 63/2006 de 27 de enero (BOE de 3 de febrero). Asimismo le será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Colectivo de .....

DÉCIMA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de ..... , en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.(16)

UNDÉCIMA: El/la empresario/a comunicará el fin de la relación laboral al Servicio Público de Empleo de ..... en el plazo de los 10 días siguientes a dicha terminación.

CLAUSULAS ADICIONALES

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En ..... a ..... de ..... de 20 .....

El/la trabajador/a	El/la representante de la Empresa	El/la representante legal del/de la menor, si procede

(1) Director/a Gerente, etc.
(2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
(3) Diplomado/a Universitario/a, Ingeniero/a Técnico/a,Arquitecto/a Técnico/a, Licenciado/a Universitario/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a y Técnico/a o Técnico/a Superior de la formación profesional específica, así como los títulos oficialmente reconocidos como equivalentes que habiliten para el ejercicio profesional.
(4) El/la trabajador/a deberá entregar al/a la empresario/a fotocopia compulsada del título, certificación de su solicitud o certificación acreditativa de la terminación de los estudios.
(5) Se cumplimentará sólo en el caso de que el/la trabajador/a tenga la condición de persona con discapacidad y se indicará el organismo oficial que ha emitido dicha certificación.
(6) Indicar profesión.
(7) Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
(8) Marque con una X lo que corresponda.
(9) Señale la situación que corresponda.
(10) No inferior a seis meses ni superior a dos años.
(11) Táchese lo que proceda.
(12) De establecerse período de prueba, no podrá ser superior a um mes para los/as titulados/as de grado medio ni dos meses para los/as titulados/as de grado superior, salvo lo dispuesto en Convenio Colectivo.
(13) Diarios, semanales o mensuales, no inferior en la establecida en convenio colectivo para los/as trabajadores/as en prácticas, ni, en su defecto, al 60 o al 75 por 100 durante el primer o segundo año de vigencia del contrato, repectivamente, de salario fijado en convenio para un/a trabajador/a que desempeñe el mismo o equivalente puesto de trabajo. En ningún caso, inferior al Salario Mínimo Interprofesional.
(14) Salario base y complementos salariales.
(15) Mínimo: 30 días naturales.
(16) PROTECCIÓN DE DATOS.- Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada de Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.